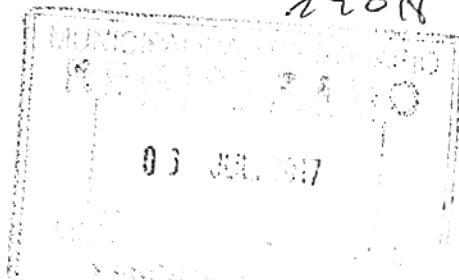




Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

### DECRETO (Nº 49.607)

#### Concejo Municipal

El Concejal Martín Rosúa ha presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

“Visto: El festejo del “Locro Loco” organizado por la Subcomisión de Futsal del Club Regatas Rosario el 9 de Julio de 2017, y

Considerando: Que el 9 de Julio se conmemora los 201 años de la Declaración de la Independencia.

Que el “Locro Loco” se realiza desde 1998, en un comienzo como festejo de 20 amigos siendo hoy un evento donde participan más de 300 personas.

Que el “Locro Loco” se celebra con música criolla, comida tradicional, toro mecánico emulando la doma, vestimenta de la época, paseo en carruajes, entre otras actividades que destacan el amor por las costumbres de nuestro pueblo y la unidad nacional.

Que es un festejo sin fines de lucro, donde colaboran familias enteras para teñir al Club Regatas de celeste y blanco.

Que el Concejo Municipal de Rosario ha destacado este tipo de eventos que promueven la festividad de las fechas patrias.

Que el “Locro Loco” fomenta el respeto por lo autóctono, la lealtad a la patria y la unión de la familia y los amigos”.

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

### DECRETO

**Artículo 1º.-** Declárase de Interés Municipal el “Locro Loco” a realizarse el 9 de Julio, en conmemoración del 201º Aniversario de la Declaración de la Independencia, en la sede del Club Regatas de Rosario.

**Art. 2º.-** Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, con la transcripción del artículo 4º de la Ordenanza N 7.986/06, que establece: “El/los organizador/es de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal dentro de los noventa (90) días a posteriori de su realización, un documento que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y/o toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento”.

**Art. 3º.-** Encomiéndase poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7 de la Ordenanza N 7.986/06 modificado por Ordenanza 8.559 que establece: “Cuando se otorgue el reconocimiento de “Interés Municipal” en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, los beneficiarios deberán donar, a través de la



Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

2

Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario”.

Art. 4º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 29 de Junio de 2017.-

ALEJO MOLINA  
Secretario Gral. Parlamentario  
Concejo Municipal Rosario




DANIELA LEÓN  
Presidenta  
Concejo Municipal Rosario


CM
REALIZÓ
Vº Bº

Rosario, "Cuna de la Bandera", 10 de julio de 2017.

**CUMPLASE**, comuníquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-



Lic. Adrián Ghiglione  
Subsecretario de Recreación y Deportes  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Dra. MÓNICA FEIN  
Intendente  
Municipalidad de Rosario